

**BASES DEL PROGRAMA
“IMPULSA TU NEGOCIO”
DE
ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**

El Programa denominado “**IMPULSA TU NEGOCIO**” (en adelante el “Programa”) es organizado por **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.618.540-6 (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por don **Francisco Gaete Bascuñán**, cédula nacional de identidad N°13.923.639-4, y por doña **Luisa Astorino Morales**, cédula de identidad para extranjeros N°22.780.768-7, todos domiciliados en calle Cerro El Plomo N° 5680, Piso 7°, comuna de Las Condes, Santiago. El Programa se regirá por los siguientes términos y condiciones (en adelante las “Bases”).

1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Objetivo

El Programa busca posicionar a Club Alvi como un socio estratégico en el crecimiento y desarrollo de comerciantes y dueños de negocios de barrio en Chile, cuyo portafolio incluya alimentos. Se ofrecerá a los ganadores, un acompañamiento integral, mediante apoyo económico (equipamiento, herramientas de trabajo, tecnología, entre otros), mentorías por Simón de Cirene, y/o kit de imagen para potenciar sus negocios.

Mecánica

1) Participación

Sólo podrán participar en el Programa aquellos Socios Comerciantes que hayan acreditado su condición de tal, residentes en Chile, que cuenten con su cédula de identidad o documento de identificación vigente, que sean miembros de “Club Alvi”, y que hayan aceptado sus Términos y Condiciones y Política de Privacidad. En adelante, todos los Socios Comerciantes que participen de este programa serán denominados indistintamente como “Participantes”.

Serán nulas todas las participaciones que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por el Organizador, exclusivamente y sin ulterior reclamo, se procederá al correcto registro de los datos.

El Programa se encuentra limitado al premio indicado en el presente instrumento y a la vigencia del mismo.

El Programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo y crecimiento de los negocios de los Socios Comerciantes del Club Alvi. Los participantes no deben utilizar el programa para fines comerciales ajenos a este propósito, y se comprometen a cumplir con las tareas y actividades del programa de manera adecuada y respetar las presentes Bases para asegurar el correcto desarrollo del mismo.

Para participar, los participantes deberán inscribirse previamente a través de un formulario digital disponible tanto en la aplicación móvil como en el sitio web de Alvi, aceptando además expresamente las presentes Bases.

El formulario de inscripción al Programa requerirá la siguiente información:

- Nombre
- Rut
- Reseña del negocio.
- Objetivos de uso de fondos.
- Rango de ventas.

La organización del Programa se compromete a utilizar estos datos únicamente para gestionar la inscripción y alcanzar los fines del Programa. Los participantes declaran expresamente que autorizan a la plataforma del programa "Impulsa tu Negocio" a mantener y almacenar la información personal proporcionada voluntariamente en el formulario de inscripción de los participantes.

Las convocatorias de este programa estarán abiertas al público en general y podrán ser transmitidas por diversos medios de comunicación de Alvi. El contenido generado en estas instancias se considerará de carácter público, por lo que no existirá ningún deber de confidencialidad ni derecho a compensación económica por parte de la administración de la plataforma.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar a aquellos participantes que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en las presentes Bases, como en los Términos y Condiciones, y Política de Privacidad del Club Alvi.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, comprometiéndose a comunicar dichas modificaciones de manera que los participantes tengan pleno conocimiento de los cambios.

2) Funcionalidad

Una vez inscritos en el Programa, los participantes deberán completar una serie de tareas estipuladas y/o definidas por el Organizador, cada una de ellas asignada con una cantidad determinada de puntos. A medida que avancen en el Programa, los participantes acumularán puntos por cada misión completada.

Las tareas estarán orientadas a fomentar el uso de los beneficios de Club Alvi, en su calidad de Socio Comerciante del Club. El período de acumulación de puntos será desde el 8 de octubre de 2024 hasta el 8 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

3) Selección de ganadores

Entre los 25 participantes inscritos en el Programa que hayan acumulado la mayor cantidad de puntos por las tareas completadas, un jurado experto conformado por ejecutivos del Organizador, evaluará el potencial de crecimiento de cada uno, basándose en los datos proporcionados en el formulario de inscripción. De estos 25 negocios, se seleccionarán 18 ganadores, con mayor proyección de crecimiento, de acuerdo al análisis y razonamiento que realice el jurado experto.

Se establecerán 3 (tres) categorías de ganadores, cuyas diferencias se detallan a continuación. El detalle del premio de cada categoría de ganadores se indica en el punto 4 de las presentes Bases.

3 ganadores tipo I

- 1 Fondo de financiamiento
- 1 Kit de mejoramiento de imagen
- 1 Mentoría

5 ganadores tipo II

- 1 Kit de mejoramiento de imagen
- 1 Mentoría

10 ganadores tipo III

- 1 Mentoría

A continuación, se presenta un calendario con los principales hitos del Programa, los que solamente serán ajustados por razones excepcionales, y que serán comunicados oportunamente en el sitio web de Alvi sin la necesidad de modificar las presentes bases.

- Convocatoria: 08 de octubre al 08 de diciembre de 2024.
- Período para completar las tareas: 08 de octubre al 08 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.
- Selección de ganadores: 09 de diciembre al 15 de diciembre de 2024
- Comunicación de la calidad de ganador: Entre el 16 al 22 de diciembre 2024.

4) Premios

Los premios para los ganadores del Programa consisten en:

- **3 fondos de financiamiento** de hasta **2.000.000 CLP** en equipamiento, herramientas y/o recursos, según lo presentado en el formulario de inscripción, y definido por el jurado experto.

Dicho fondo permitirá al ganador hacer realidad los fines indicados del negocio, presentado en el formulario de inscripción del Programa. Este premio se entregará a convenir entre el ganador o ganadora, el equipo de coordinación del Programa y el proveedor de insumos. El premio se entregará única y exclusivamente si se cumplen las condiciones previamente determinadas e informadas por la organización del Programa “Impulsa tu negocio” en los plazos establecidos, como la correcta participación en el proceso de selección.

De no cumplirse dichas condiciones, se perderá el derecho a recibir el premio en equipos y herramientas de trabajo. Las fechas exactas de entrega de los recursos y los requisitos se darán a conocer personalmente a los ganadores y ganadoras. El plazo máximo para entregar los equipos y herramientas no puede exceder de los 3 meses una vez anunciado el ganador o ganadora al finalizar la edición del programa, salvo que las Partes acuerden un plazo distinto.

- **20 mentorías** proporcionadas por **Simón de Cirene**

El premio consiste en mentorías de gestión integral del negocio entregadas por la Corporación Simón de Cirene.

El proceso se inicia con entrevistas uno a uno a cada Socio Comerciante ganador, con el objetivo de caracterizar las necesidades particulares de cada uno de ellos. Esto permitirá enfocar las mentorías de forma personalizada y en modalidad online, respondiendo a la disponibilidad horaria de cada participante.

Posterior a la fase de entrevistas, se realizarán 8 sesiones en 4 meses, abordando las temáticas más relevantes para los almaceneros, tales como ventas, digitalización, comercialización, gestión de redes sociales, y gestión del punto de venta.

Durante el proceso, se van a trabajar aquellas metas que se establezcan en conjunto con el mentor, para poder potenciar el negocio en aquellos temas relevantes para cada uno de los participantes, de tal forma de obtener resultados concretos.

En enero 2025 se iniciaría el proceso de entrevistas y asignación de mentorías; y entre los meses de febrero y mayo 2025 deberán ejecutarse las mentorías.

- **8 kit de mejoramiento de imagen** para mejorar el posicionamiento del negocio, con un valor estimado de \$350.000 cada uno.

A los ganadores se les entregará como premio 1 (un) Kit de imagen con el objetivo de proporcionarles herramientas necesarias para potenciar sus negocios. (valor referencial \$350.000).

Los detalles sobre la entrega, implementación o cualquier servicio adicional relacionado con este kit serán definidos entre los ganadores y el proveedor designado. En caso de que el ganador o ganadora no confirme su participación dentro de un plazo máximo de 15 días, contados desde el anuncio de los ganadores, el premio podrá ser reasignado a otro participante, según lo determine el jurado.

5) Duración

El Programa tendrá una duración de 2 (dos) meses, comenzando el día 8 de octubre de 2024 y finalizando el día 8 de diciembre de 2024.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES DEL PROGRAMA

Quienes resulten ganadores del programa "Impulsa tu Negocio" tendrán los siguientes derechos:

- Recibir, conforme el tipo de ganador definido (I, II o III), el o los premios arriba indicados

Al mismo tiempo, deberán cumplir con los siguientes deberes:

- Responder encuestas y evaluaciones post actividades, así como proporcionar los datos del negocio que solicite la organización del programa "Impulsa tu Negocio". Todos los datos se manejarán de manera confidencial y se utilizarán para evaluar distintos aspectos del programa.
- Será responsabilidad exclusiva de cada participante contar con una conexión a internet adecuada para participar en las actividades online asociadas al programa.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las características de los participantes (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus negocios (como la industria o la región) podrán ser utilizados para contenidos del sitio del programa y sus redes sociales asociadas. Los nombres de las y los 25 preseleccionados, y de las y los 18 ganadores, así como las características generales de sus proyectos podrán ser publicados en el sitio del programa y en las redes sociales asociadas.

La plataforma del programa “Impulsa tu Negocio”, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial, debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones. La página del programa “Impulsa tu Negocio” no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma del programa “Impulsa tu Negocio”, y sean consecuencia de actos de terceros.

4. DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes del presente programa declaran lo siguiente:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales, y Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación del programa “Impulsa tu Negocio”.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Legales del programa “Impulsa tu Negocio”.
3. Que toda la información contenida en la inscripción se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
4. Asistir presencial y/o virtualmente a las mentorías que involucran el ganar los premios de este programa.
5. En caso de que no se reciba ninguna inscripción válida y/o no haya participación suficiente para llevar a cabo el programa 'Impulsa tu Negocio', la empresa organizadora se reserva el derecho de declarar el programa desierto, sin obligación de otorgar los premios. Esta situación será debidamente comunicada a través de los canales oficiales de Alvi.

5. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

Se podrán suspender o modificar los efectos del presente Programa, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.alvi.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

6. PARTICIPACIÓN EN DIFUSIÓN DE PROGRAMA.

Los ganadores del Programa, al igual que todos los participantes, se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el Organizador determine.

Asimismo, todos los ganadores del Programa, al igual que todos los participantes o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente al Organizador por el plazo de 1 (un) año contado desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Programa y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Programa, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Programa, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador, sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los Participantes facultan al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los Participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero. Estos terceros tratarán los datos en calidad de mandatarios y estarán sujetos a obligaciones de confidencialidad y seguridad de los datos personales.

6. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las bases serán publicadas en www.alvi.cl como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estimen conveniente.

Disposiciones Generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, criterios de evaluación, premios, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

Solo serán aceptadas las inscripciones que provengan del formulario dispuesta para ello, a la cual se puede acceder a través del sitio web y App de Alvi.

La sola postulación en el programa “Impulsa tu Negocio”, hará presumir la aceptación de las Bases Legales, disponibles en el sitio web www.alvi.cl.

Para efectos de comunicación con las/os postulantes, se considerará el correo electrónico y teléfono celular con el cuál se inscribe en el formulario.

La organización del programa “Impulsa tu Negocio” se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del programa, informando a los participantes de cualquiera de estos cambios en la página web www.alvi.cl y App Club Alvi, la conformación de la comisión evaluadora podrá cambiar por diferentes motivos. La organización del programa “Impulsa tu Negocio” no se hace responsable de eventuales accidentes en el traslado de los premios.

Personerías.

La personería de don **Francisco Gaete Bascuñán** y de doña **Luisa Astorino Morales** para representar a **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, consta de escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2023, complementada por escritura pública de fecha 8 de mayo de 2024, ambas otorgadas en la Cuadragésima Notaría Pública de Santiago, de don Álvaro González Salinas.

DocuSigned by:
Francisco Gaete
B80BBB7654A849A...
Francisco Gaete Bascuñán

DocuSigned by:
Luisa Astorino
E7F34574249647A...
Luisa Astorino Morales

ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.

DS
PA

DS
SAGL